

*Memoria, quasi-memoria e identidad personal.
Una crítica de la teoría de la identidad personal
de S. Shoemaker*

JOSÉ MARTÍN LOZANO

I

En la segunda edición del *Ensayo sobre el entendimiento humano*, J. Locke añadió un nuevo capítulo, titulado «De la identidad y la diversidad», en el que propuso una de las teorías filosóficas más sólidas y completas acerca de la identidad a través del tiempo. Su análisis procede distinguiendo varias categorías generales de entidades y diagnosticando, en cada caso, cuál es el principio que rige la identidad o diversidad de las entidades en esa categoría. Las categorías que nos interesan aquí especialmente son la de «hombre» y la de «persona». Locke distingue, en efecto, la idea de persona y la de hombre o ser humano, lo que resulta en explicaciones independientes de lo que constituye la identidad en cada uno de los casos. Un hombre es un miembro de una determinada especie animal, por lo que su identidad no se determina de modo esencialmente distinto a la identidad de otro animal cualquiera. Y ¿qué es, esencialmente, un animal y cómo se determina su identidad?

«Un animal es un cuerpo vivo organizado; y por consiguiente, el mismo animal... es la misma vida continua comunicada a diferentes partículas de materia, en cuanto se unen sucesivamente a ese cuerpo vivo organizado.»¹

Las personas, en cambio, no se distinguen esencialmente por su pertenencia a una determinada especie animal, sino por su racionalidad. El principio que rige su identidad tendrá que estar conectado con este rasgo esencial:

¹ J. Locke: *An essay concerning human understanding*, p. 332.

«[Una persona]... es un ser pensante inteligente, dotado de razón y reflexión, y que puede considerarse a sí mismo como él mismo, la misma cosa pensante en diferentes tiempos y lugares; algo que sólo consigue mediante esa conciencia, que es inseparable del pensamiento y que, en mi opinión, le es esencial... Puesto que la conciencia siempre acompaña al pensamiento y es lo que hace que cada uno sea lo que él llama *yo*², y dado que por este medio se distingue a sí mismo de todas las otras cosas pensantes, solamente en esto consiste la *identidad personal*, esto es, la identidad de un ser racional: Y tan lejos como pueda extenderse hacia atrás esta conciencia hasta cualquier acción o pensamiento pasados, hasta ahí alcanza la identidad de esa *persona*; es el mismo *yo* ahora como lo era entonces; y esa acción fue realizada por el mismo *yo* que ahora reflexiona sobre ella.»³

Locke defendió esta teoría con toda radicalidad, asumiendo consecuencias extremadamente antiintuitivas. En particular, la teoría permite que una persona cambie de cuerpo indefinidas veces, habitando cuerpos que pueden haber vivido en lugares y tiempos tan distantes como la Grecia Clásica, la Inglaterra del siglo XVII y la actual Patagonia. La única condición que se impone es que la memoria mantenga la continuidad psicológica⁴. No obstante, el que una teoría tenga consecuencias antiintuitivas no significa que sea incorrecta. En todo caso, nuestro interés prioritario concierne a una objeción de muy distinto signo. La primera formulación de la objeción suele atribuirse a J. Butler, quien ya en 1736 contestaba a Locke en los siguientes términos:

«Y realmente nos debería parecer autoevidente que la conciencia de la identidad personal presupone la identidad personal, y, por tanto, no puede constituirla, así como el conocimiento... que presupone la verdad, no puede constituirla.»⁵

No está demasiado claro cuál es el sentido preciso que Butler quería dar a sus palabras⁶. Pero éstas al menos sugieren que la definición de la identidad personal en términos de memoria (no en términos de conciencia de la identidad personal) pudiera contener alguna clase de circularidad ilícita. La circularidad, por otra parte, no puede consistir simplemente en que la memoria implique la identidad personal, pues esto es precisamente lo que la teoría afirma. De toda explicación del tipo:

$a=b$ sii aRb

² Traduzco así el uso atípico de «self».

³ *Ibid.*, p. 335.

⁴ Aunque Locke emplea el término «conciencia» en lugar de «memoria», el único modo de conciencia que considera en su discusión de la identidad personal a través del tiempo es la memoria:

«...Locke atribuye a la conciencia la convicción que tenemos acerca de nuestras acciones pasadas, como si pudiéramos decir ahora que un hombre es consciente de lo que hizo hace veinte años. Es imposible entender el sentido de esto si no pensamos que al decir conciencia quería decir memoria. La única facultad mediante la cual tenemos conocimiento inmediato de nuestras acciones pasadas.»

T. Reid: *Essays on the Intellectual Powers of Man*, en: J. Perry (ed.), *Personal identity*, p. 115.

⁵ J. Butler: First appendix to *The analogy of religion*, en: J. Perry (ed.), *Personal identity*, p. 100.

⁶ Cfr. Noonan: *Personal identity*, p. 68.

se sigue:

aRb implica $a=b$,

lo que no convierte la explicación en circular. La circularidad ilícita aparece cuando no es posible explicar el sentido de la relación «R» sin recurrir a la relación de identidad. Y éste podría ser el caso de la definición de Locke. Un ejemplo nos ayudará a resolver esta cuestión:

Supongamos que yo recuerdo haber visitado a un amigo, llamémosle Juan, ayer por la tarde. Para mi sorpresa, mi familia insiste en que pasé la tarde de ayer durmiendo, y Juan niega que el día anterior yo haya estado entre las personas que le visitaron. Normalmente describiríamos esta situación diciendo que me parece recordar haber visitado a Juan aunque, en realidad, no puedo recordarlo porque de hecho no lo visité. No obstante, para no cerrar ninguna puerta antes de tiempo, admitamos que lo recuerdo en cierto sentido, digamos que lo «recuerdo aparentemente», donde «recordar aparentemente» no prejuzga si mi recuerdo es fiel o ilusorio. Hablaremos, en cambio, de «recordar en sentido propio», o, simplemente, «recordar», cuando se trate de memoria fiel. Pues bien, ¿cuál de estos dos conceptos de memoria es el que utiliza Locke en su definición? Si se tratase del primero, tendríamos que reconocer que yo soy una de las personas que visitaron a Juan. Pero ¿cuál de ellas? Cualquier elección entraría en conflicto con las afirmaciones memorísticas de los otros visitantes. Y ¿qué decir si Juan niega haber recibido visita alguna? Ofrecer una explicación coherente sobre estas líneas parece una empresa desesperada, una empresa que, en todo caso, Locke nunca intentó⁷. Todo indica, pues, que Locke se apoya en el concepto de memoria en sentido propio para construir su definición. Ahora bien, esto le obliga a disponer de una explicación de la memoria en sentido propio que la distinga de la meramente aparente. Sólo parece haber un camino para construir tal explicación:

Yo recuerdo en sentido propio haber experimentado w (haber hecho w conscientemente, haber presenciado w , haber sentido w) sólo si:

Condición 1. Recuerdo aparentemente haber experimentado w .

Condición 2. Existe al menos un x que experimentó w .

Condición 3. Yo soy x .

Este conjunto de condiciones necesarias (no suficientes) incluye, como vemos, mi identidad con una persona que fue sujeto de la experiencia en cuestión. Pero si esto se sigue de la mera aplicación del concepto de recuerdo, entonces la teoría lockeana no tiene nada nuevo que afirmar. El enunciado de identidad no se deduce ahora de la explicación: « $a=b$ sii aRb », sino de la verdad de « aRb ». En estas circunstancias, cualquier ensayo de definición de la identidad personal en términos de memoria resulta inevitablemente circular.

⁷ Tampoco Shoemaker le presta atención. Pienso, no obstante, que es útil mantener el concepto de recuerdo aparente y la posible teoría de la identidad personal que se funda sobre él para tener a la vista un cuadro más completo de alternativas teóricas y comprender con más claridad la posición que ocupa cada posibilidad teórica dentro del cuadro. El precio que hay que pagar es una ligera complicación terminológica.

Este fracaso es el punto de partida de la teoría de la identidad personal de S. Shoemaker. Shoemaker pretende recuperar la tesis esencial de la teoría de Locke –la identidad personal puede definirse en términos de continuidad psicológica, siendo la memoria el componente central de la continuidad psicológica– y modificarla de modo que pueda eludir la acusación de circularidad. Desde el momento en que fue formulada por primera vez en 1970, su propuesta ha revolucionado el aspecto del debate contemporáneo en torno a la identidad personal y es hoy una de las alternativas básicas. Aunque su teoría de la identidad personal contiene otras ideas de interés, y está conectada, como no podía ser menos, con el resto de sus posiciones filosóficas, en este artículo sólo pretendo examinar la estrategia que emplea Shoemaker para eludir la circularidad.

II

Todo recuerdo, aparente o verídico, remite a una experiencia pasada. El que afirma recordar algo cree que una de sus experiencias pasadas mantiene una relación peculiar con su recuerdo; de no ser así, no diría que está recordando, sino, tal vez, que está sufriendo una alucinación, o que ha descubierto que es clarividente. Podemos expresar esta idea diciendo que todo recuerdo cumple una cierta «condición de conciencia previa». Sin embargo, esta condición de conciencia previa no adopta la misma forma en todas las subclases del género «recuerdo». Con el concepto de recuerdo aparente se correspondería la condición de conciencia previa aparente, que ya Aristóteles formulaba con estas palabras:

«Siempre que alguien está recordando activamente, se dice a sí mismo de este modo que había oído, o percibido, o pensado esto antes.»^{*}

Con el concepto de recuerdo en sentido propio se correspondería la condición de conciencia previa en sentido propio, que podemos definir por las condiciones 2. y 3. antes enunciadas. La condición 1., por su parte, recoge implícitamente la condición de conciencia previa aparente. Por lo demás, hemos comprobado que la teoría lockeana de la identidad personal no puede fundarse sobre el concepto de recuerdo aparente (con su correspondiente condición de conciencia previa aparente, demasiado débil y permisiva). Pero tampoco puede fundarse sobre el concepto de recuerdo en sentido propio, cuya estricta condición de conciencia previa contiene analíticamente la identidad que se pretende explicar, haciendo incurrir a la teoría en una circularidad ilícita.

Creo que ahora tenemos a la vista los elementos necesarios para comprender el sentido de la propuesta de Shoemaker. Shoemaker pretende definir la identidad personal en términos de un concepto que no sea tan débil como el de recuerdo aparente ni tan fuerte como el de recuerdo en sentido propio. Veamos cómo lo introduce:

^{*} Aristóteles: *On memory*, p. 48.

«Lo que hemos de considerar es si podría haber un tipo de conocimiento de acontecimientos pasados tal que el hecho de que alguien tenga este tipo de conocimiento de un acontecimiento implique la existencia de una correspondencia entre su estado cognitivo presente y un estado cognitivo y sensorial pasado que tuvo ese acontecimiento por objeto, pero tal que esta correspondencia, aunque en otros aspectos igual a la que aparece en la memoria, no implique necesariamente que el estado pasado haya sido un estado de la misma persona que posteriormente es sujeto del conocimiento. Denominaremos un conocimiento de este tipo, suponiendo por el momento que es posible, “conocimiento quasi-memorístico”, y diremos que una persona que tiene este tipo de conocimiento de un acontecimiento pasado “quasi-recuerda” ese acontecimiento pasado. Quasi-recordar, tal como yo usaré el término, incluye el recordar en calidad de caso especial.»⁹

Cuando introduje el término de recuerdo aparente, señalé que su uso no juzgaba nada sobre el carácter verídico o ilusorio del recuerdo en cuestión. Los recuerdos en sentido propio, por tanto, no eran sino una clase especial de recuerdos aparentes. El concepto de quasi-memoria de Shoemaker se desliza ahora entre el de recuerdo en sentido propio y el de recuerdo aparente, de manera que los recuerdos en sentido propio resultan ser una clase especial de quasi-recuerdos, los cuales, a su vez, son una clase especial de recuerdos aparentes. Es fácil comprender cómo se configura esta serie inclusiva recurriendo de nuevo a las tres condiciones necesarias que definen parcialmente el concepto de recuerdo en sentido propio:

- C1. Recuerdo aparentemente haber experimentado *w*.
- C2. Existe al menos un *x* que experimentó *w*.
- C3. Yo soy *x*.

Si renunciamos a las dos últimas tenemos, claro está, el concepto de memoria aparente. Para obtener el concepto intermedio de quasi-memoria hemos de mantener la segunda renunciando únicamente a la tercera. Era justamente esta tercera condición la que introducía la circularidad en la teoría lockeana de la identidad personal. Podemos afirmar, por tanto, que la reformulación de la teoría en términos de quasi-memoria está a salvo, al menos, de la objeción de circularidad.

No obstante, si la teoría lockeana estaba entre dos fuegos, de momento sólo la hemos protegido de uno de ellos. Es cierto que la condición de conciencia previa para los quasi-recuerdos es más fuerte que la de los recuerdos aparentes: exige, en palabras de Shoemaker, que exista una correspondencia entre mi estado cognitivo presente –memoria aparente de un acontecimiento *w*– y un estado cognitivo y sensorial pasado cuyo contenido es ese mismo acontecimiento *w*. Pero debemos preguntarnos si la renuncia a la tercera condición no hace imposible, pese a todo, la reconstrucción de nuestra historia cotidiana en un cuadro coherente de rutas de identidad temporal, como nos ocurrió cuando

⁹ *Persons and their pasts*, p. 24.

intentamos fundar la teoría de Locke sobre el concepto de recuerdo aparente. Retomemos el ejemplo en el que yo recuerdo aparentemente haber visitado a Juan y reforcémoslo suponiendo que cumple la Condición 2: existe al menos un *x* que visitó a Juan¹⁰. De esto se sigue que yo quasi-recuerdo haber visitado a Juan y, si admitimos la teoría lockeana revisada, que yo, de hecho, visité a Juan¹¹. Ahora bien, supongamos que Juan sólo recibió una visita y que una tercera persona, llamémosle Luis, quasi-recuerda exactamente lo mismo que yo. ¿Cómo deberíamos resolver si fue Luis o fui yo el que estuvo con Juan ayer por la tarde? Juan podría especular tomando como evidencia el aspecto físico del hombre que le visitó. Pero, en los términos de Locke, su juicio sólo sería válido respecto a la identidad del «hombre» que le visitó (del cuerpo vivo organizado en una vida continua), no respecto a la identidad de la persona. Por otro lado, el problema de fondo no consiste tanto en que no podamos decidir quién le visitó como en que la teoría parece conducir directamente a una contradicción: yo no soy Luis, pero ambos somos idénticos a la persona que visitó a Juan. Para evitar la contradicción tendríamos que reconocer que los términos singulares contenidos en las afirmaciones quasi-memorísticas no son sino descripciones *indefinidas* encubiertas; reconocer, por ejemplo, que el contenido de mi quasi-recuerdo se reduce a: en cierto momento visité a cierta persona que atendía al nombre de Juan y que tenía tales y tales características físicas y psicológicas. Es obvio que, en estas circunstancias, no podríamos reconstruir ni un solo fragmento nuestra historia.

III

El concepto de quasi-memoria estaba destinado a introducirse entre los conceptos de memoria aparente y de memoria en sentido propio, de modo que no fuera ni tan débil como el primero ni tan fuerte como el segundo. Los resultados del análisis indican, sin embargo, que hemos situado la quasi-memoria demasiado cerca de la memoria aparente. Es cierto que nos libera de la circularidad, pero nos deja en una situación poco más ventajosa que la memoria aparente a la hora de reconstruir nuestras rutas de identidad personal dentro de un cuadro coherente de la historia del mundo. Para corregir este defecto tenemos que reforzar la condición de conciencia previa para la quasi-memoria, de forma que nos acerquemos al concepto de memoria en sentido propio sin fundirnos con él. Nuestro cuadro de condiciones necesarias (C1-C3) no ofrece ya más posibilidades: C1 expresa la memoria aparente; C1 y C2, la quasi-memo-

¹⁰ Para ser precisos, deberíamos añadir que el contenido de mi recuerdo aparente no difiere en ningún aspecto importante del estado cognitivo y sensorial de *x* en el momento de la visita. En general, obviaré estas precisiones.

¹¹ Préstese la mayor atención al hecho de que mi identidad con una persona que visitó a Juan no se deduce ahora meramente de la circunstancia de que yo quasi-recuerdo haberlo visitado, sino de esta circunstancia *más* la explicación de la identidad personal en términos de quasi-memoria.

ria; C1, C2 y C3 parecen constituir la memoria en sentido propio. Sin embargo, el conjunto C1-C3 es sólo un conjunto de condiciones necesarias no suficientes para la memoria en sentido propio. Un ejemplo del propio Shoemaker nos ayudará a entender por qué¹²:

Supongamos que un hipnotizador me induce un recuerdo aparente: el de haber visitado en mi infancia la mezquita de Córdoba. Se da la circunstancia, sin que el hipnotizador lo supiera, de que yo visité en mi infancia la mezquita de Córdoba, aunque había olvidado esa visita sin que hubiera quedado rastro alguno de ella en mi memoria. Lo que el hipnotizador hace es inducir un recuerdo aparente, no despertar un recuerdo eclipsado. Este caso cumple las condiciones necesarias 1-3 y, sin embargo, no diríamos que yo recuerdo en sentido propio haber visitado la mezquita. Sólo admitiríamos que recuerdo haberla visitado si mi recuerdo aparente «se debe a» que la visité. Debemos añadir por tanto esta condición al conjunto de condiciones necesarias C1-C3 del recuerdo en sentido propio. Por otro lado, Shoemaker asume la tesis de que este «se debe a» tiene sentido causal¹³. Si suponemos que esta tesis es correcta, podemos rehacer el conjunto de condiciones necesarias del siguiente modo:

C1. Recuerdo aparentemente haber experimentado w.

C2. Existe al menos un x que experimentó w.

C3. Mi recuerdo aparente mencionado en C1 ha sido causado de forma apropiada por la experiencia que x tuvo de w.

C4. Yo soy x.

La acotación «de forma apropiada» es imprescindible. Supongamos, en efecto, que antes de olvidar mi visita a la mezquita yo se la había relatado al hipnotizador, entonces un niño como yo. El hipnotizador todavía recuerda mi relato y me induce el recuerdo aparente ajustándose a lo que yo le conté. En ese caso, mi recuerdo aparente ha sido causado por la experiencia original, y, no obstante, tampoco estamos ante un caso de recuerdo en sentido propio. Naturalmente, tendremos que discutir en detalle qué distingue una cadena causal memorística apropiada de una inapropiada. Ganaremos en claridad, sin embargo, adelantando un esquema provisional de lo que será la propuesta definitiva de Shoemaker acerca de la identidad personal:

Mediante un procedimiento que ya hemos visto ejemplificado, introducimos el concepto de «quasi-memoria causal» como concepto intermedio entre el de quasi-memoria y el de memoria en sentido propio, de manera que los recuerdos en sentido propio resultan ser una clase especial de quasi-recuerdos causales. La

¹² *Personal identity*, p. 82.

¹³ En su primera obra, *Self-knowledge and self-identity*, Shoemaker defiende una posición distinta. En sus obras posteriores declara que los argumentos de C. Martin y M. Deutscher en: *Remembering* le convencieron de que el concepto de memoria es un concepto causal. En *Memory and mind*, N. Malcolm revisa los argumentos de Martin y Deutscher y defiende brillantemente la tesis contraria, según la cual la noción de memoria no involucra la de causación –sin negar por ello–, desde luego, que todo recuerdo remite contrafácticamente a la experiencia original del acontecimiento recordado.

quasi-memoria causal se define por las condiciones C1-C3. La renuncia a la condición C4 nos permite confiar en que la teoría no será circular. Definimos la expresión «cadena causal de tipo M» como aquella cadena causal que conecta de forma apropiada una quasi-memoria causal con el estado cognitivo pasado correspondiente (al que alude la condición C3). Diremos que dos estados mentales totales EM1 y EM2 están «M-conectados directamente» si EM1 contiene una quasi-memoria causal conectada por una cadena causal de tipo M con un estado cognitivo contenido en EM2. Diremos, además, que dos estados mentales totales están «M-conectados» si o bien están directamente M-conectados o bien están ambos M-conectados a un tercer estado mental total. Explicamos, finalmente, el concepto de identidad personal del siguiente modo:

Una persona p1 es idéntica a una persona p2 si los estados mentales totales de p1 y p2 están M-conectados.

Esta explicación sólo requiere una pequeña, aunque decisiva, modificación suplementaria para expresar la teoría de Shoemaker. Adviértase, sin embargo, que hasta que no tengamos una idea clara de lo que significa «cadena causal del tipo apropiado», todos los conceptos en los que la teoría se expresa están en el aire: aún no sabemos qué significan realmente «quasi-memoria causal», «M-conexión» o «identidad personal». Lo que he presentado es sólo la «forma» de la teoría. Ahora es necesario dotarla de un contenido concreto.

IV

Preguntémosnos, pues, qué distingue las cadenas causales del tipo apropiado. Aunque todavía no lo sabemos, conocemos ya ejemplos típicos de estas cadenas causales. Si hemos dicho que los recuerdos en sentido propio son una clase especial de los quasi-recuerdos causales, entonces todos nuestros recuerdos en sentido propio ejemplifican la relación causal apropiada. Sin embargo, no podemos servirnos directamente de las características de los recuerdos en sentido propio para explicar el sentido de la causalidad apropiada porque incurriríamos de nuevo en la circularidad que tratamos de evitar. No podemos definir, en efecto, las relaciones causales apropiadas como aquellas que se dan entre estados cognitivos de la misma persona. El problema consiste, pues, en precisar la condición C3, que exige una relación causal apropiada, sin recurrir a la condición C4, que afirma mi identidad con una persona pasada.

En este punto decisivo de la argumentación, Shoemaker parece abandonar el rigor técnico que ha distinguido su análisis en favor de un método más intuitivo. Lo cierto es que Shoemaker no ofrece una explicación general de lo que constituye la causalidad apropiada, no proporciona un criterio general del que nos pudiéramos servir para diferenciar las cadenas causales apropiadas de las inapropiadas. Se limita, en cambio, a proponer algunos ejemplos que deben ilustrar la independencia del concepto de causalidad apropiada respecto al concepto de identidad personal. Examinemos, pues, los ejemplos:

*El caso Brownson*¹⁴: Supongamos que en nuestra sociedad la cirugía ha alcanzado un nivel de desarrollo muy elevado. La técnica habitual para operar tumores cerebrales consiste en extraer el cerebro del cráneo, separándolo completamente del cuerpo, mantenerlo vivo mientras dura la operación y colocarlo de nuevo en su sitio, restableciendo las conexiones originales. Cierta día una clínica quirúrgica descubre que sus cirujanos han cometido un terrible error. Han operado a dos pacientes, el señor Brown y el señor Robinson, mediante el procedimiento descrito, pero han reinsertado el cerebro de Brown en el cuerpo de Robinson y el cerebro de Robinson en el cuerpo de Brown. Uno de estos hombres, el que tiene el cerebro de Robinson y el cuerpo de Brown, muere inmediatamente. Pero el otro sobrevive y recupera la conciencia. Llamemos a este hombre «Brownson». Al despertar, Brownson se horroriza al verse en un espejo. No reconoce ni su rostro ni el timbre de su voz. Quiere que le llamen Brown, tiene recuerdos aparentes que se ajustan a la vida de Brown y pretende, desde luego, que le lleven a la casa de Brown con la familia de Brown, no a la casa de Robinson con unas personas que no reconoce¹⁵.

En una situación de este tipo, todos nosotros optaríamos por satisfacer los ruegos de Brownson. Y no sólo para contentarlo, sino porque juzgaríamos que Brownson es realmente Brown. Para llegar a esta conclusión no nos hemos basado en su apariencia física, que se ha modificado radicalmente, sino en el carácter de las memorias aparentes de Brownson y en el hecho de que Brownson tiene el cerebro de Brown. Obsérvese, no obstante, que esta conclusión acerca de la identidad de Brownson y Brown no nos ayuda por sí misma a comprender la presunta independencia del concepto de causalidad apropiada respecto al concepto de identidad personal. Precisamente, Brownson es Brown. El valor del ejemplo, en este contexto, reside en un rasgo más sutil:

«Si Brownson manifiesta memorias aparentes de la vida pasada de Brown, el hecho de que tiene el cerebro de Brown parecería proporcionar una razón suficiente para pensar que estas memorias [memorias aparentes]¹⁶ han sido “causadas del modo apropiado” por las acciones y las experiencias pasa-

¹⁴ El ejemplo procede de *Self-knowledge and self-identity*, p. 22. En los textos sobre los que estamos trabajando, Shoemaker reproduce el ejemplo pero corrige su análisis original.

¹⁵ Tanto el caso Brownson como los que veremos más adelante plantean problemas de identidad personal con los que no estamos acostumbrados a enfrentarnos. No obstante, el hecho de que nuestra ciencia médica no disponga de medios para realizar trasplantes cerebrales no nos dispensa de examinar estos casos: nuestros problemas son conceptuales, no empíricos, y es obvio que los ejemplos no involucran ninguna imposibilidad conceptual.

¹⁶ En este texto de 1984, Shoemaker relaja la precisión terminológica e incluso abandona parcialmente el vocabulario técnico que él mismo había introducido años antes. Ahora prefiere definir la identidad personal en términos de memoria y estipular que la memoria no ha de cumplir la condición C4 –la identidad entre el que recuerda *w* y la persona que experimentó originalmente *w*–. En mi opinión, esto simplifica la terminología pero oscurece la articulación lógica de la teoría. He incluido entre corchetes el término apropiado del vocabulario que yo utilizo.

das de Brown, y, por tanto, que Brownson realmente recuerda [quasi-recuerda causalmente] esas acciones y experiencias, lo que, a su vez, puede servir como base para decir que Brownson es Brown.»¹⁷

Lo que demuestra, según Shoemaker, que el concepto de causalidad apropiada es independiente del de identidad personal es el carácter del proceso lógico-temporal que conduce al establecimiento de la proposición de identidad. Voy a reconstruir de forma ordenada el proceso que Shoemaker tiene en mente:

1. En primer lugar, comprobamos que Brownson recuerda aparentemente haber experimentado *w* (C1).

2. En segundo lugar, comprobamos que existe un *x* –Brown– que experimentó *w* (C2)¹⁸.

3. En tercer lugar, comprobamos que los recuerdos aparentes de Brownson han sido causados de forma apropiada por la experiencia que *x* –Brown– tuvo de *w* (C3).

4. Una vez que hemos comprobado que las condiciones C1-C3 se cumplen, *deducimos* –no comprobamos– el enunciado de identidad Brownson = Brown, apoyándonos en la definición de la identidad personal en términos de quasi-memoria causal.

5. Una vez que hemos deducido el enunciado de identidad, sabemos que la condición C4 del recuerdo en sentido propio también se cumple. Podemos deducir también, por tanto, que Brownson recuerda en sentido propio las experiencias de Brown. Pero éste ya no es, como parecía ocurrir en la teoría de Locke, el punto de partida, sino la última conclusión.

La clave de esta descripción está, naturalmente, en el punto 3, así como en la transición de 3 a 4:

«Si tuviéramos que decidir la cuestión de la identidad antes de descubrir si las memorias aparentes de Brownson realmente son memorias [quasi-memorias causales] de la vida de Brown, no podríamos usar una respuesta afirmativa a la segunda cuestión como base para una respuesta afirmativa a la primera. Sin embargo, parece que podemos.»¹⁹

Obviamente, si no pudiéramos establecer el punto 3 antes de establecer el punto 4 no podríamos apoyarnos en el 3 para deducir el 4. Sin embargo, «parece que sí podemos». Esto es, parece que podemos establecer el punto 3 (sin recurrir al 4). No deja de ser llamativo que una argumentación aparentemente destinada a decidir esta cuestión concluya con un aserto tan débil. Pero ésta no es una objeción grave. Una objeción más seria, a mi juicio, es que esta presentación falsea la naturaleza del problema al que nos enfrentamos. El problema no estriba en decidir si podemos establecer independientemente el punto 3 en el caso Brownson. El problema estriba en explicar qué significa el punto 3, qué significa la expresión «de forma apropiada». Shoemaker nos dice que, dado que las memo-

¹⁷ *Personal identity*, p. 84.

¹⁸ Estos dos primeros pasos son lógicos y temporalmente independientes, de forma que podrían intercambiar sus posiciones dentro del proceso.

¹⁹ *Ibid.*

rias aparentes de Brownson se ajustan a las experiencias de Brown, el hecho de que Brownson tenga el cerebro de Brown parecería proporcionar una razón suficiente para pensar («would seem to provide sufficient reason to think») que las memorias aparentes de Brownson han sido causadas de forma apropiada por las experiencias de Brown. Da la impresión de que ya sabemos lo que es la causación apropiada y que ciertas evidencias nos animan a afirmar, aún tímidamente, que el caso Brownson la ejemplifica. Sin embargo, aún no sabemos lo que es la causación apropiada. Y hasta que no lo sepamos, no tiene sentido evaluar las presuntas evidencias como suficientes o insuficientes.

Shoemaker, en todo caso, podría admitir la objeción y excusarse, simplemente, por un defecto expositivo. Podría conceder que el objetivo es, efectivamente, explicar el concepto de causación apropiada. Y un procedimiento lícito para explicar un concepto es poner ejemplos de casos que caen bajo él. El caso Brownson sería, justamente, un modelo con valor definitorio. Desde luego, estaríamos obligados a reescribir toda la argumentación. No puede decirse, por ejemplo, que es posible «descubrir» que las memorias aparentes de Brownson son realmente quasi-memorias causales de la vida de Brown. Esto no lo descubrimos, sino que lo estipulamos al proponer el caso Brownson como modelo definitorio. Y un modelo definitorio no puede cumplir a un tiempo la función de modelo y de candidato a ajustarse al modelo (un metro no puede medirse a sí mismo). En mi opinión, estas correcciones son el único camino para devolver, al menos provisionalmente, cierta coherencia a la argumentación de Shoemaker.

Supongamos, pues, que la utilidad del caso Brownson reside en su capacidad definitoria como ejemplo característico. Debemos tener presente, no obstante, que ya contábamos con una infinidad de ejemplos posibles, dado que todo recuerdo en sentido propio es un caso especial de quasi-recuerdo causal y ha sido causado de forma apropiada por la experiencia original correspondiente²⁰. Estos ejemplos, sin embargo, tenían una utilidad definitoria muy limitada, porque no ilustran con claridad la independencia del concepto de quasi-memoria causal respecto del concepto de identidad personal. Pero con el caso Brownson podría ocurrir lo mismo, dado que Brownson es Brown. Si este ejemplo ha de ofrecer alguna ventaja es porque se espera que seamos capaces de extraer de él una norma general que contribuya a la explicación del concepto de quasi-memoria causal y que no se apoye en el hecho de que Brownson es Brown. Cabe preguntarse por qué no la extrae el mismo Shoemaker y nos facilita la tarea. Y una respuesta podría ser que la tarea es suficientemente sencilla como para dejársela al lector. La relación causal es apropiada, sin duda, porque Brownson tiene el cerebro de Brown. La norma general podría enunciarse diciendo que una experiencia de una persona p1 causa de forma apropiada un quasi-recuerdo correspondiente de una persona p2 si y sólo si p1 y p2 tienen el mismo cerebro.

Sin embargo, Shoemaker tiene un motivo más profundo para no enunciar esta norma general. Veamos cuál es.

²⁰ Esto es de nuevo una definición parcial, no un descubrimiento.

V

Aunque Shoemaker menciona siempre a Locke como el exponente clásico de la tesis de que la identidad personal consiste esencialmente en continuidad psicológica, no parece ser consciente de que Locke anticipó también ciertos elementos centrales del funcionalismo contemporáneo, una de cuyas versiones Shoemaker defiende. Dado que esto no es una mera curiosidad histórica, sino que atañe directamente al problema al que nos enfrentamos, recuperaré brevemente los aspectos relevantes de la teoría de Locke.

En las primeras páginas del capítulo sobre la identidad, Locke distingue las categorías más generales que componen la estructura de la realidad. Todo lo que hay puede clasificarse, bien bajo la categoría de sustancia o bien bajo la de modo, o bien bajo la de relación²¹. La identidad de los modos y las relaciones depende de la identidad de las sustancias que afectan o relacionan, por lo que Locke no les presta mucha atención. Las sustancias, por su parte, pueden ser de tres clases: 1. Inteligencias finitas; 2. Cuerpos; 3. Dios (clase necesariamente unitaria)²². La identidad de las sustancias se determina mediante el principio de individuación general que se enuncia en el párrafo 3:

«A partir de lo que se ha dicho es fácil descubrir lo que tanto se ha inquirido, el *Principium individuationis*, y que es evidentemente la existencia misma, que determina un ser de cualquier clase a un tiempo y lugar particulares, incomunicables a dos seres de la misma clase.»²³

«Pese a que estas tres clases de sustancias, como las denominamos, no se excluyen mutuamente del mismo lugar, no podemos sino concebir que cada una de ellas tiene necesariamente que excluir del mismo lugar cualquier otra de la misma clase.»²⁴

Esta teoría requeriría, sin duda, muchas aclaraciones. Pero lo que me interesa destacar es que Locke no la considera una teoría completa. Los análisis más detallados e interesantes del capítulo sobre la identidad apenas se apoyan en ella, e incluso contradicen abiertamente sus principios. En particular, la tesis central de Locke respecto a la identidad personal no sólo afirma que la identidad personal consiste en identidad de conciencia, sino que añade «no en identidad de sustancia»²⁵:

«Dado que nuestra conciencia se interrumpe y perdemos de vista nuestros *yo*es pasados («our pasts selves»), surgen dudas acerca de si somos o no la misma cosa pensante. Algo que, sea razonable o irrazonable, no concierne en absoluto a la *identidad personal*. Porque la cuestión es qué constituye la misma persona, y no si es la misma sustancia idéntica la que piensa siempre en la misma persona, lo que en este caso no importa en absoluto.»²⁶

²¹ *An essay concerning human understanding*, p. 329.

²² *Ibid.*

²³ *Ibid.*, p. 330.

²⁴ *Ibid.*, p. 329.

²⁵ *Ibid.*, p. 342.

²⁶ *Ibid.*, p. 336.

Sin embargo, si nos atenemos a su clasificación inicial, parece obvio que las personas tienen que ser, precisamente, sustancias, puesto que no son ni modos ni relaciones. Shoemaker puso de manifiesto esta inconsistencia en *Self-knowledge and self-identity*:

«Locke habla repetidamente de sustancias inmateriales como de entidades que piensan “en” las personas. Pero si Locke admite que ser una cosa pensante es ser una sustancia, está claramente en una posición difícil, como señaló Reid. Porque Locke define “persona” como “un ser pensante e inteligente, dotado de razón y reflexión, y que puede considerarse a sí mismo como sí mismo, el mismo ser pensante”. Si las personas son cosas pensantes y las cosas pensantes son sustancias, entonces las personas son sustancias. Y si de la definición de persona se sigue que una persona es una sustancia, es, sin duda, auto-contradictorio decir que la identidad de una persona no involucra la identidad de una sustancia»²⁷.

Como vemos, si nos atenemos rigurosamente a sus expresiones, tenemos que reconocer que Locke incurre en contradicciones elementales al exponer su teoría de la identidad. Sin embargo, en un artículo editado en 1988, W. Alston y J. Bennet propusieron una solución interpretativa que consigue eliminar la contradicción y captar el espíritu del texto de Locke, sin forzar apenas su letra²⁸. Alston y Bennet sostienen que Locke emplea el término «sustancia» en el capítulo sobre la identidad en un sentido más restringido que el que aparece en el resto del *Ensayo*. En este capítulo, «sustancia» significaría «entidad cósmica sobre la cual cuantificamos en un nivel *básico* de nuestra ontología»²⁹. Un árbol, un animal o un hombre no son, en este sentido, sustancias, sino compuestos organizados que renuevan continuamente sus átomos componentes sin perjuicio de su identidad. Por eso puede decir Locke que la identidad vegetal y animal se preserva en la identidad de vida, no en la de sustancia, es decir, no en la identidad de los componentes materiales básicos. Del mismo modo, cuando Locke se pregunta si la identidad personal implica necesariamente la identidad de alguna sustancia está preguntando si la identidad personal exige la continuidad de alguna entidad *básica*. Dado que el rasgo esencial de nuestra idea de persona se ha situado en el pensamiento y en la conciencia que necesariamente lo acompaña, Locke afronta esta cuestión preguntándose si el cambio de sustancia pensante, del soporte básico del pensamiento, conlleva necesariamente un cambio de persona. Esta pregunta tiene que responderse, según Locke, sin tener certeza alguna sobre la naturaleza de los soportes básicos del pensamiento. En el caso de los cuerpos materiales, orgánicos o inorgánicos, podemos albergar dudas acerca del carácter específico de sus componentes básicos, pero sabemos al menos que son entidades materiales. En cambio, cuando consideramos la realidad mental, hemos de reconocer que no sabemos

²⁷ *Self-knowledge and self-identity*, p. 46.

²⁸ «Locke on people and substances», *The philosophical review*, vol. XCVII, n.º 1 (enero 1988).

²⁹ *Ibid.*, p. 38.

siquiera si sus soportes elementales son materiales o inmateriales. En todo caso, nada parece impedir lógicamente que los soportes básicos del pensamiento se comporten respecto a la identidad de la persona como los constituyentes básicos de los cuerpos se comportan respecto a la identidad de los cuerpos. Así como una misma vida no se interrumpe cuando ciertos átomos abandonan el cuerpo y son sustituidos por otros que asumen la misma función, la corriente de conciencia que constituye la identidad personal no tiene por qué verse afectada cuando sus soportes elementales cambian, ya sean éstos sustancias materiales o inmateriales:

«Si la misma conciencia... puede ser transferida de una sustancia pensante a otra, será posible que dos sustancias pensantes no constituyan más que una persona. Porque cuando se preserva la misma conciencia, sea en la misma o en distintas sustancias, se preserva la identidad personal.»³⁰

No obstante, hacia el final del capítulo, Locke se pronuncia sobre la cuestión de si los soportes básicos del pensamiento son materiales o inmateriales:

«Estoy de acuerdo con que la opinión más probable es que esta conciencia está conectada y es la afección de una sustancia individual inmaterial.»³¹

Esto no representa, desde luego, un paso atrás en su argumentación. Sabemos con toda la certeza de la que somos capaces que la identidad personal se preserva en la continuidad de conciencia y no en la continuidad de sustancia. No sabemos realmente si la sustancia pensante es material o inmaterial, ni si un cambio de sustancia pensante provoca siempre una interrupción en la corriente de conciencia y, por consiguiente, una interrupción también en la vida de una persona. Pero podemos admitir, en calidad de opinión probable, que la unidad de cada corriente de conciencia depende, de hecho, de la existencia continua de una única sustancia pensante inmaterial.

VI

Si Locke se hubiera enfrentado al caso Brownson, habría admitido, sin duda, que Brownson es Brown, incluso antes de saber que Brownson tiene el cerebro de Brown. Shoemaker, en cambio, sostiene que para establecer la identidad de Brownson y Brown tenemos que apoyarnos en el hecho de que ambos tienen el mismo cerebro. Por este motivo, su análisis invitaba a definir, al menos parcialmente, la identidad personal en términos de identidad cerebral. Si ésta fuera realmente la propuesta de Shoemaker, su teoría aceptaría sólo aquella tesis de Locke según la cual la identidad personal se preserva en la identidad de conciencia, rechazando, no obstante, la tesis lockeana complementaria de que la identidad o diversidad del soporte básico del pensamiento no afecta esencialmente al problema de la identidad personal.

³⁰ *An essay concerning human understanding*, p. 338.

³¹ *Ibid.*, p. 345.

Sin embargo, a pesar de lo que sugiere su análisis del caso Brownson, la teoría de Shoemaker pretende incorporar también la idea fundamental de la teoría de Locke acerca de la relación entre la identidad personal y la identidad sustancial:

«Aunque el modo en que la identidad personal se realiza en nosotros involucra (al menos normalmente) la identidad del cuerpo, sería posible que la identidad personal se realizara de otros modos. El único modo alternativo que hemos considerado hasta ahora involucraba la transferencia del cerebro, algo que podemos atribuir al hecho de que en nosotros la identidad personal se realiza en primera instancia en la identidad del cerebro.»³²

Aunque Shoemaker no menciona a Locke al discutir esta cuestión, ni emplea su vocabulario, la idea subyacente es esencialmente la misma. Tanto los estados mentales individuales como la corriente entera de conciencia se realizan, en cada momento temporal, en un soporte básico (Locke diría: son afectaciones de cierta sustancia pensante). Las caracterizaciones esenciales de los estados mentales, sin embargo, no prejuzgan cuál sea su «naturaleza intrínseca»³³, esto es, cuál sea la naturaleza del soporte básico en el que los estados mentales se realizan. No obstante, podemos expresar *hipótesis* acerca de la «naturaleza intrínseca» de los estados mentales, hipótesis que tendrán, en todo caso, el valor de «opiniones probables». A juicio de Locke, lo más probable es que las sustancias pensantes sean inmateriales. Shoemaker cree, en cambio, que los estados mentales se realizan siempre en estados de algún mecanismo material. En el caso de la raza humana, el candidato obvio a ocupar el lugar de este mecanismo es el cerebro. Pero éstas son tesis empíricas sobre cuestiones de hecho. No pueden afectar a la corrección de la teoría general, que se pretende neutral respecto a la alternativa Materialismo/Dualismo³⁴.

Una consecuencia inmediata de este planteamiento es que no podemos extraer del análisis del caso Brownson la explicación general del concepto de causación apropiada que antes propuse. La norma general decía, recordémoslo, que una experiencia de una persona p1 causa de forma apropiada un quasi-recuerdo correspondiente de una persona p2 si y sólo si p1 y p2 tienen el mismo cerebro. Dado que Shoemaker define la identidad personal en términos de quasi-memoria causal, esta explicación conectaría *definicionalmente* los conceptos de identidad personal y de identidad cerebral. En los términos de Locke, estaríamos confundiendo la identidad de la persona con la identidad de la sustancia. Y evitar esta confusión es también uno de los objetivos prioritarios de Shoemaker.

En estas circunstancias, tenemos que preguntarnos de nuevo qué resultados positivos podemos extraer del análisis del caso Brownson. Nuestro objetivo era extraer de él una norma general que contribuyera a la explicación del concep-

³² *Personal identity*, p. 106.

³³ *Ibid.*, p. 92.

³⁴ *Ibid.*, p. 93.

to de quasi-memoria causal sin apoyarse en el hecho de que Brownson es Brown. Sin embargo, la única norma general que el ejemplo sugiere bajo esas condiciones resulta inaceptable porque contradice las intenciones básicas de Shoemaker. Seguimos, pues, a la espera de una explicación del concepto de causación apropiada. Como ya he dicho, Shoemaker nunca la formula explícitamente, de modo que para obtenerla tenemos que examinar el resto de sus ejemplos.

VII

*El dispositivo de transmisión del estado cerebral*³⁵: Imaginemos una sociedad futura en la que las personas están sometidas a la acción continua de cierta radiación que daña fatalmente sus cuerpos, de manera que apenas sobreviven unos años. Su avanzada ciencia médica ha ideado un procedimiento para solventar este problema. A partir de la información genética contenida en ciertas células del cuerpo de cada persona, los médicos crean duplicados exactos de ese cuerpo y los almacenan en un estado que los protege de la radiación. Cada cierto número de años, toda persona ingresa en el hospital durante un día para cambiar de cuerpo. Valiéndose del dispositivo de transmisión del estado cerebral³⁶, los médicos reproducen exactamente la estructura cerebral de la persona que ha ingresado en el cerebro de uno de sus duplicados corporales. La operación destruye el cerebro original; el cuerpo original muere y es incinerado. Del hospital sale al día siguiente un nuevo cuerpo animado, psicológicamente continuo con la persona original: recuerda aparentemente todo lo que la persona original había hecho, pensado o aprendido, conserva sus gustos, sus opiniones y sus expectativas. En esta sociedad nadie duda que el dispositivo de transmisión del estado cerebral garantiza la identidad personal; esto es, nadie duda que la persona que sale de la clínica es la misma que la que entró. El cambio de cuerpo es una operación tan rutinaria que no merece siquiera la atención que en nuestra sociedad prestamos a las operaciones de cirugía plástica.

Cuando Shoemaker recurre a este ejemplo, cree haber establecido ya que la identidad personal puede definirse sin circularidad en términos de quasi-memoria causal³⁷. Su objetivo primario, en este nivel de la argumentación, consiste en mostrar que la defensa del materialismo como tesis empírica (según la cual los estados cognitivos se realizan siempre en estados de algún cuerpo físico), no compromete con la tesis de que la identidad personal se realiza necesariamente en la identidad de algún cuerpo físico. Como hemos visto, Locke se había planteado también esta cuestión y la había resuelto concluyendo que la identidad personal puede preservarse pese al cambio de

³⁵ Cfr. *Personal identity*, p. 108. El ejemplo procede de B. Williams: *The self and the future*, p. 46.

³⁶ Desde ahora, «dispositivo TEC», o, simplemente, «TEC».

³⁷ Examinaré después los eslabones argumentales que ahora paso por alto.

sustancia, ya sea ésta material o inmaterial. Es conveniente, no obstante, precisar la posición de Locke.

Cuando Locke admite la posibilidad de que la continuidad del cuerpo orgánico sea compatible con el cambio sustancial, está entendiendo por cambio sustancial la sustitución progresiva de los componentes básicos del cuerpo (los átomos) por otros componentes análogos que asumen la misma función. Locke no considera la hipótesis de que todos los átomos de un cuerpo orgánico fueran sustituidos instantáneamente por átomos análogos. Aunque es aventurado especular sobre su posible análisis, yo no veo motivos suficientes para desechar la posibilidad de que Locke admitiera que la identidad vegetal o animal podría preservarse en estas circunstancias (supuesta la continuidad espacio-temporal). En todo caso, la cuestión está más clara cuando pasamos a considerar la identidad personal. En el supuesto de que la sustancia pensante fuera material y compuesta, como Shoemaker sostiene al identificarla empíricamente con el cerebro, habría cambio sustancial, según la terminología de Locke, en cuanto ciertos átomos cerebrales fueran sustituidos por átomos análogos. Tal cambio sustancial no afectaría, desde luego, a la continuidad de la persona. Pero, ¿qué ocurriría si el cambio sustancial fuera más radical, si la sustitución afectara a todos los átomos cerebrales a un tiempo? En opinión de Locke, esta hipótesis no requiere un nuevo análisis. Si la identidad personal es identidad de conciencia, nada impide que la persona continúe en dos «hombres» (o en dos cerebros) distintos, sin un solo átomo de materia en común.

Este análisis es lógicamente anterior e independiente de cualquier hipótesis empírica acerca de la naturaleza de la sustancia o sustancias pensantes. Por eso sorprende que el análisis análogo de Shoemaker requiera una revisión cuando se asume la tesis del materialismo. El hecho de que Shoemaker introduzca un requisito causal que no estaba presente en la teoría de Locke tampoco explica por sí mismo la necesidad de la revisión. Las relaciones causales en cuestión, en las que se funda parcialmente la definición de la identidad personal, conectan *estados cognitivos* definidos funcionalmente, sea cual sea la naturaleza del soporte en el que esos estados se realizan. No se comprende por qué el hecho de que los estados cognitivos se realicen en estados cerebrales tendría que afectar a la tesis general acerca de la identidad personal.

Creo, no obstante, que el ejemplo del dispositivo de transmisión del estado cerebral, junto con el análisis correspondiente, juega un papel importante en la argumentación de Shoemaker. La clave no está en la asunción del materialismo como tesis empírica, ni en el requisito causal, sino, de nuevo, en la exigencia de que la causación sea *apropiada*. Shoemaker pretende aclarar el sentido de esta acotación mediante ejemplos. Pero hasta que no recurre al ejemplo del dispositivo TEC³⁸, todos los casos propuestos de causación apropiada invo-

³⁸ Vale la pena indicar que en la primera formulación de la teoría, en *Persons and their parts*, no aparecía este ejemplo, ni ningún ejemplo equivalente.

lucaban la continuidad, al menos parcial, del presunto soporte material de los estados cognitivos. Por este motivo, los ejemplos hacían pensar que Shoemaker estaba definiendo subrepticamente la identidad personal en términos de identidad corporal (al menos parcial). Ésta es, a mi juicio, la sospecha de la que Shoemaker quiere protegerse al proponer el nuevo ejemplo. La amenaza no consiste en que la asunción del materialismo como *tesis empírica* pudiera comprometernos con la tesis de que la identidad personal se realiza necesariamente en la identidad de algún cuerpo físico. La amenaza consiste en que, a falta de una verdadera explicación del concepto de causación apropiada, podríamos vernos obligados a conectar *definicionalmente* la identidad personal con la continuidad corporal (al menos parcial).

Bloquear este camino es, en mi opinión, el verdadero objetivo del ejemplo TEC. Y hemos de reconocer que, en principio, el ejemplo cumple su objetivo sin mayores dificultades. Tengamos en cuenta que el problema tenía su origen en la indefinición del concepto de causación apropiada. Para bloquear una interpretación no deseada de un concepto tan impreciso, basta con bloquearla mediante una estipulación más o menos «ad hoc». Y esto es exactamente lo que hace el ejemplo TEC. Nada hay de reprochable en este procedimiento. Muy al contrario, es esto precisamente lo que necesita la teoría de Shoemaker para adquirir una figura definida, sin la cual apenas tendría sentido evaluar su corrección.

Sin embargo, Shoemaker no parece creer que el ejemplo TEC tenga que contribuir a la explicación del concepto de causación apropiada. Como consecuencia, su análisis apenas ayuda a aclarar el sentido de su teoría:

«Si nos encontráramos con una sociedad de este tipo, tendríamos, creo yo, muy buenas razones para decir que lo que *ellos* entienden por “persona” es de un carácter tal que el procedimiento TEC asegura la identidad personal (usando “persona” en su sentido)... Pero también habría buenas razones para decir que lo que ellos entienden por persona es lo mismo que nosotros entendemos; llaman personas a las mismas cosas, ofrecen los mismos tipos de caracterizaciones de las clases de cosas que son personas, y conectan los mismos tipos de consecuencias sociales con los juicios de identidad personal —esto es—, conectan la identidad personal con la responsabilidad moral, la propiedad, etc., como nosotros lo hacemos. Pero si ellos tienen razón al pensar que el procedimiento TEC asegura la identidad personal, y si ellos entienden por “persona” lo mismo que nosotros, entonces parece que *nosotros* deberíamos admitir que el procedimiento TEC asegura la identidad personal.»³⁹

Pese a la aparente sencillez de su esquema argumentativo, condensado en su última frase, en la que se deduce sin esfuerzo una conclusión de las dos premisas que antes se habían justificado, el texto abunda en formulaciones equívocas que requieren un examen cuidadoso. Comencemos con la primera premisa:

³⁹ *Personal identity*, p. 109.

La primera premisa se enuncia de dos formas distintas, ambas ligeramente engañosas. En la primera frase del texto se nos dice que si usamos la palabra «persona» tal como ellos la usan, tenemos buenas razones para decir que el procedimiento TEC asegura la identidad personal. En rigor, usar la palabra «persona» tal como ellos la usan *incluye* admitir que el procedimiento TEC asegura la identidad personal, no «proporciona buenas razones» para admitirlo. La segunda formulación de la premisa es aún más equívoca: «ellos tienen razón al pensar que el procedimiento TEC asegura la identidad personal». En rigor, ellos no «piensan que» el procedimiento TEC asegura la identidad personal; ésta no es una de sus «convicciones». Del mismo modo, nosotros no «opinamos», ni «tenemos razón al pensar» que las operaciones de anginas no afectan a la identidad personal. Nuestro concepto de persona, como el suyo, no es independiente de los principios lógicos que rigen el concepto de identidad personal. Aceptar su concepto de persona es, entre otras cosas, tratar a la persona que sale de la clínica exactamente como a la persona que entró: llamarla por el mismo nombre, tenerle el mismo afecto o aversión, etc. En la medida en que nos alejemos de estas prácticas –no de estas opiniones– nos estamos alejando de su concepto de persona. En todo caso, podemos recuperar lo que tiene de aceptable la primera premisa diciendo que su concepto de persona está definido de tal modo que la persona que sale de la clínica es la misma que la que entró.

La segunda premisa afirma que nosotros entendemos por «persona» lo mismo que los miembros de esa sociedad. Esta tesis es algo más discutible de lo que Shoemaker parece creer. Si en nuestra sociedad un médico tan loco como competente creara en su laboratorio una serie de perfectos «Frankenstein», quizá optaríamos por acuñar un nuevo vocablo para referirnos a ellos, tal como «androides» o «personas artificiales». Digo esto únicamente para mostrar que la pregunta de si ellos entienden por «personas» lo mismo que nosotros, no tiene una respuesta definida de antemano por los hechos empíricos concurrentes. Tenemos que *decidir* en cada caso si estamos dispuestos a llamar «personas» a seres que se nos asemejan en ciertos aspectos y difieren en otros. Y podría haber casos en los que, en un primer momento, no sabríamos qué decidir. No obstante, hay que reconocer que en el caso que Shoemaker propone la decisión sería fácil. Lo que nos asemeja a esos seres pesa intuitivamente mucho más que lo que nos diferencia de ellos, de modo que optaríamos por llamarlos «personas». Con estas matizaciones, podríamos admitir que ellos entienden por «persona» lo mismo que nosotros.

De estas dos premisas se deduce como conclusión que también nosotros deberíamos admitir que el procedimiento TEC asegura la identidad personal. Pero, en rigor, esta conclusión no se extrae de las premisas, porque la segunda premisa la supone. En efecto, es necesario establecer que nosotros admitiríamos que el procedimiento TEC asegura la identidad personal para concluir que nuestro concepto de persona es el mismo que el suyo. Si ésta fuera la única interpretación posible del contenido de la conclusión, tendríamos que recono-

cer que el argumento es circular. Sin embargo, podemos reformular la conclusión del argumento para captar su verdadero sentido, apenas oculto por su equívoca expresión. La conclusión sería que la cadena causal de la que forma parte el dispositivo TEC es «apropiada», y no sólo en el lenguaje de esa sociedad sino también en el nuestro. Esta tesis cumple una función muy importante dentro de la teoría de Shoemaker, porque desconecta por fin los conceptos de identidad personal y de identidad corporal –al desconectar los de causación apropiada y continuidad corporal–. Ahora podemos definir la identidad personal en términos de *quasi*-memoria causal sin temer que la continuidad corporal se convierta en el fundamento último de la definición.

Desgraciadamente, este argumento sólo nos libera de una grave amenaza acentuando la peligrosidad de otra. El argumento ya no es circular porque para establecer las premisas –que el TEC, tanto para nosotros como para ellos, asegura la identidad personal–, no hemos necesitado establecer la conclusión –que el modo causal del TEC es apropiado–. Este proceder argumentativo sugiere que el camino lógico para decidir si una cadena causal es apropiada o no, pasa por decidir antes si ha asegurado o no la identidad personal. Pero recordemos que la teoría de Shoemaker sólo puede tener éxito si es posible mostrar que el concepto de causación apropiada es independiente del de identidad personal. Si pudiéramos conseguirlo, no serían necesarias las premisas del argumento TEC para establecer la conclusión. Sabríamos que el modo causal del TEC es apropiado sin necesidad de preguntarnos siquiera si asegura o no la identidad personal. Por este motivo, la estructura argumentativa del argumento TEC sugiere que el concepto de causación apropiada es inmanejable cuando lo desconectamos del concepto de identidad personal. Con cierta malicia, podríamos decir que Shoemaker no emplea el ejemplo TEC para consolidar los conceptos de su teoría, sino para refutarla.

VIII

Hemos de reconocer, no obstante, que la refutación no es definitiva. Al fin y al cabo, es lícito deducir la causación apropiada a partir de la identidad personal. Lo único que la teoría exige es que éste no sea el único procedimiento para determinar si estamos o no ante una cadena causal apropiada. El argumento TEC sugiere, ciertamente, que no hay otro procedimiento. Pero sólo lo sugiere, no lo demuestra. En realidad, sería imposible demostrarlo. «Causación apropiada» es un término técnico creado por Shoemaker y carente, al menos de momento, de contenido definido. El término está a la libre disposición de su creador, que podría estipular cualquier procedimiento que determinara su aplicación⁴⁰. En este sentido, la teoría de Shoemaker es «irrefutable». Una vez que

⁴⁰ Lo que no quiere decir, claro está, que cualquier estipulación lo convertiría en un concepto adecuado para cumplir la función que de él se espera dentro de una teoría de la identidad personal.

hemos reconocido este punto, podemos aprovechar el ejemplo TEC para precisar el sentido del concepto de causación apropiada –lo que sigue siendo la necesidad más urgente–, eliminando todo aquello que hace desconfiar de las posibilidades de la teoría de Shoemaker. Como ya propuse al tratar el caso Brownson, podemos escoger el TEC como modelo (parcialmente) definitorio de cadena causal apropiada. Si seguimos este camino, que, a mi entender, es el único viable, estipulamos, no deducimos, que las cadenas causales en las que interviene el TEC son apropiadas. De este modo, bloqueamos la reducción del concepto de causación apropiada al de continuidad corporal. Y enriquecemos el vaporoso contenido del concepto de causación apropiada mediante un nuevo patrón definitorio.

No obstante, debemos ser prudentes al calibrar el alcance de nuestros logros. Como ya dije al examinar el caso Brownson, nada hay de objetable en las explicaciones de conceptos mediante ejemplos. La explicación tendrá éxito, será una buena explicación, si el que la recibe aprende a usar el concepto correctamente, aplicándolo a nuevos casos que se ajustan al concepto y rechazando otros que no se ajustan. Por ejemplo, alguien podría explicarme el significado de «instrumento de cuerda» mostrándome una guitarra. Yo podría malinterpretar la explicación, y limitar equivocadamente el alcance del concepto a las guitarras. En ese caso, podrían enseñarme un violín y decirme: «esto también es un instrumento de cuerda». Yo podría malinterpretar nuevamente la explicación y extender el concepto a todos los instrumentos musicales. Para corregirme, podrían mostrarme una flauta y un tambor y decirme: «éstos no son instrumentos de cuerda». Del mismo modo, Shoemaker nos explicó el concepto de causalidad apropiada mediante el ejemplo Brownson. Ateniéndonos únicamente a esa explicación era fácil que limitásemos equivocadamente el alcance del concepto a casos de continuidad corporal. Por este motivo es útil la nueva explicación: «también el TEC es un caso de causación apropiada». Podemos completar la analogía recordando el ejemplo del hipnotizador, respecto al cual se nos advirtió que no era un caso de causación apropiada. Pues bien, ¿cuándo diríamos que he captado el significado del término «instrumento de cuerda»? Naturalmente, cuando me negara a aplicarlo a las trompetas, y lo empleara para referirme a las violas y a los contrabajos; pero también a las balalaikas, aunque en mi vida hubiera visto una balalaika.

Los mismos rendimientos hay que exigir al que pretende haber comprendido el término «causalidad apropiada». Deberíamos ser capaces de afrontar nuevos casos con un mínimo de seguridad. Si no se cumple este requisito los ejemplos sólo serían ejemplos de sí mismos⁴¹. Y, en mi opinión, no tenemos esa seguridad mínima. Cuando volvemos al ejemplo del hipnotizador después de haber examinado el ejemplo TEC, nos sentimos tentados a preguntar: si el TEC ejemplifica la causación apropiada, ¿por qué no el hipnotizador? Dejando

⁴¹ No se ve qué interés podría tener un concepto definido por extensión para un par de casos tan fantásticos como los de Brownson y el TEC. Éste no es, claro está, el propósito de Shoemaker.

intacto el resto de la descripción, sustituyamos los dispositivos TEC por hipnotizadores. ¿Habría alguna diferencia significativa? Si nos resistimos intuitivamente a admitir que los hipnotizadores sean posibles eslabones en cadenas causales apropiadas, es porque tememos que su acción pudiera conducir a un caos de rutas de identidad personal, en medio del cual nuestro concepto de persona perdería su sentido. Sin embargo, lo mismo podría ocurrir con el TEC. Supongamos que los médicos deciden transmitir el estado cerebral de un paciente a diez duplicados corporales distintos; o que transmiten a uno de mis duplicados el estado cerebral de una persona que murió hace 500 años; o supongamos que comienzan a combinar caprichosamente estados cerebrales parciales. Nos hallaríamos en una situación similar a la que nos encontramos cuando estudiábamos las posibilidades de la memoria aparente o la quasi-memoria simple como posibles fundamentos de una definición de la identidad personal. Pero quizá no sea esto lo más grave⁴². El problema de fondo, a mi modo de ver, es el siguiente: el método que estamos aplicando para decidir si cierto modo de causación es apropiado consiste en imaginarnos un mundo en el que ese modo de causación es habitual y preguntarnos a continuación si nuestro concepto de persona –y, por consiguiente, nuestro concepto de identidad personal– podría aplicarse en ese mundo sin modificaciones sustanciales. Esto revela que el concepto de causación apropiada que hemos asimilado es un concepto derivado del de identidad personal, y no puede servir, por tanto, para contribuir sin circularidad a la definición de la identidad personal en términos de quasi-memoria causal. Si apartamos completamente de nuestro pensamiento nuestra competencia respecto al concepto de persona y nuestras intuiciones acerca de las extensiones naturales de este concepto⁴³, no tenemos la menor idea acerca de cómo deberíamos aplicar el concepto de causación apropiada a casos nuevos. No es la relativa imprecisión del concepto lo que debe preocuparnos. Mi concepto de «instrumento de cuerda» es relativamente impreciso, ya que no sé decidir si el piano es un instrumento de cuerda; pero esto no quiere decir que yo no domine el concepto. En cambio, mi concepto de causación apropiada, cuando no está apoyado por mi concepto de persona, se limita a reunir un curioso conjunto de casos: todos los recuerdos en sentido propio más dos casos extravagantes. Es obvio que ésta no era la intención de Shoemaker, por

⁴² Quizá Shoemaker se esté protegiendo de la amenaza del caos de personalidades cuando señala: «En las circunstancias que he imaginado el mecanismo en el que se realizan los estados mentales de una persona no incluye meramente el cuerpo o el cerebro de esa persona; incluye también el dispositivo TEC, y tal vez las instituciones sociales que gobiernan su uso» (la cursiva es mía). *Personal identity*, p. 110.

Esto es extender el concepto de «realización de un estado cognitivo» hasta lo inimaginable. El estado cognitivo se realizaría en normas, instituciones y, probablemente, también en el hecho de que las normas se obedecen. No proseguiré esta línea de crítica porque pienso que hay objeciones más básicas.

⁴³ Se trata de admitir modificaciones en el concepto que no constituyan rupturas. Pero, naturalmente, la frontera entre lo que consideramos una extensión del concepto y lo que consideramos una ruptura no es un límite preciso, sino una franja sin dueño.

lo que debemos considerar que su explicación del concepto de causación apropiada mediante ejemplos ha fracasado.

Esta afirmación puede parecer precipitada porque todavía nos queda por examinar un último ejemplo. Más aún cuando se trata del ejemplo que proporciona, en opinión de Shoemaker, el argumento más firme en favor de su teoría. No obstante, la función fundamental de este ejemplo no es la de contribuir a la explicación del concepto de causación apropiada mediante un nuevo modelo definitorio, de modo que nuestro juicio sobre el éxito o fracaso de la pretendida explicación apenas tendrá que modificarse.

IX

*La fisión personal*⁴⁴: El señor Jones ha sufrido un accidente que ha dañado fatalmente todo su cuerpo excepto su cerebro. La clínica que le atiende dispone de cuerpos sin cerebro, preparados para este tipo de casos. El cirujano extrae el cerebro intacto de Jones. Por algún motivo, decide separar los hemisferios cerebrales e insertarlos en dos cuerpos distintos. De la operación resultan dos personas: Jones I y Jones II. Ambos afirman llamarse Jones y recuerdan aparentemente la vida pasada de Jones.

Como es sabido, muchas personas han logrado sobrevivir a la destrucción de partes considerables de su cerebro. En la mayoría de los casos, esta destrucción provoca la pérdida de ciertas capacidades psicológicas, lo que ha favorecido la asociación de esas capacidades con el funcionamiento de las regiones cerebrales dañadas. Sin embargo, es muy frecuente que estos pacientes recuperen al poco tiempo su capacidad psicológica habitual. Las regiones cerebrales que no han sufrido daño parecen asumir las funciones que antes cumplían las regiones dañadas. Estos hechos empíricos tal vez nos ayuden a entender dónde está, y dónde no está, la clave que hace interesante el ejemplo. Si una de las dos personas resultantes, por ejemplo Jones II, muriera inmediatamente sin haber recobrado la conciencia, nos encontraríamos ante un nuevo caso Brownson. El hecho de que Jones I sólo conserve la mitad del cerebro de Jones no nos obligaría a modificar el análisis. Diríamos que Jones I es Jones, y, siguiendo a Shoemaker, que las quasi-memorias de Jones I han sido causadas de forma apropiada por las experiencias correspondientes de Jones.

Pero, ¿qué diríamos si tanto Jones I como Jones II sobreviven y expresan quasi-memorias que se ajustan a las experiencias pasadas de Jones? Nada nos impediría decir que tanto las quasi-memorias de Jones I como las de Jones II han sido causadas de forma apropiada por las experiencias de Jones. Sin embargo, no podemos admitir que tanto Jones I como Jones II son Jones sin rectificar una de las características lógicas básicas de nuestro concepto de iden-

⁴⁴ *Personal identity*, p. 84. El ejemplo procede de D. Wiggins: *Identity and spatio-temporal continuity*, p. 53.

tividad: la transitividad. Jones I y Jones II no son, obviamente, la misma persona: uno puede estar alegre mientras el otro está triste, uno está en la habitación 5 mientras el otro está en la 10. Pero si no son idénticos entre sí, entonces no pueden ser ambos idénticos a Jones. Por otro lado, si admitimos que uno de los dos es idéntico a Jones, sería una arbitrariedad negar que el otro también lo es. No se trata de que la evidencia disponible sea insuficiente para decidimos por uno de los dos candidatos, sino de que toda evidencia concebible, tanto desde el punto de vista del observador externo como desde el punto de vista de las personas involucradas en la operación, puede duplicarse, de forma que toda decisión en favor de uno de los candidatos sería arbitraria. En resumen, si admitimos que uno de los dos candidatos es idéntico a Jones deberíamos admitir que el otro también lo es; pero no podemos admitir que los dos lo son; luego debemos reconocer que ninguno de los dos lo es.

En mi opinión, este análisis de los casos de fisión personal es esencialmente correcto. No obstante, si fuera incorrecto, el resto de la argumentación de Shoemaker carecería de base. Por este motivo, me detendré brevemente a considerar una propuesta alternativa que difiere radicalmente de la de Shoemaker y que tal vez resulte atractiva a primera vista. En su contribución al volumen *Personal identity*, R. Swinburne acepta la segunda premisa del argumento pero rechaza la primera, lo que le permite rechazar también la conclusión:

«Aunque puede haber evidencias igualmente sólidas en favor de que cada una de las dos personas posteriores es la misma persona que una persona anterior, esa evidencia es falible; y puesto que está claro que sólo una persona en un momento del tiempo puede ser estrictamente la misma persona que cierta persona en un momento anterior, podemos deducir que en uno de los casos la evidencia es engañosa –aunque tal vez no sepamos en cuál.»⁴⁵

En rigor, lo que podríamos deducir de las premisas que Swinburne admite es que la evidencia es engañosa en al menos uno de los casos; pero nada impide que lo sea en los dos. La solución de Swinburne desconecta todo vínculo lógico entre la identidad personal y aquello que constituye evidencia de la identidad personal, lo que aparentemente nos obliga a reconocer que ninguno de nuestros juicios de identidad personal está justificado. Swinburne pretende eludir esta consecuencia apoyándose en lo que él llama «el principio de credulidad», según el cual las cosas probablemente son como parecen ser⁴⁶. En su opinión, este principio justifica que creamos que son como parecen. Pero, naturalmente, sólo lo justificaría si el principio fuera, a su vez, justificable, y es obvio que no lo es⁴⁷. Swinburne no intenta realmente justificarlo, y se contenta con intimidar al lector agitando el fantasma del escepticismo radical. Sin embargo, el fantasma no ha necesitado, en esta ocasión, atravesar paredes: ha

⁴⁵ *Personal identity*, p. 20.

⁴⁶ *Ibid.*, p. 53.

⁴⁷ No se trata tanto de que no haya medio de establecer el grado de probabilidad como de que el concepto de probabilidad no tiene ninguna aplicación fuera del ámbito de la experiencia posible.

entrado tranquilamente por el hueco abierto entre los hechos objetivos y las evidencias que justifican nuestros juicios; y, una vez que ha entrado, no es fácil reducirlo. Swinburne se ve forzado a asumir un escepticismo moderado: nunca podemos estar ciertos acerca de ningún juicio de identidad personal. Por ejemplo, ni yo ni nadie, en ninguna circunstancia, podrá estar cierto de que una misma persona ha escrito las tres últimas palabras; quizá hayan sido fruto de tres personas sucesivas, quizá de innumerables personas momentáneas⁴⁸. Es evidente que nuestro concepto de persona es incompatible con la admisión, no ya de la verdad, sino de la mera posibilidad lógica de estas presuntas «hipótesis improbables». Por tanto, no podemos emplear el concepto de persona para formularlas. Sea cual sea el carácter de esas entidades que pueden sustituirse, aparecer o desaparecer sin que, por principio, tengamos medio alguno de saberlo, lo que está fuera de duda es que no se trata de personas. Al desconectar lógicamente el concepto de persona de las evidencias que justifican su aplicación, lo hemos vaciado de contenido, por lo que la teoría entera de Swinburne resulta ser igualmente vacía. Es ininteligible porque no contiene nada que pudiera ser entendido.

Aceptemos, pues, ahora con más fundamento, el análisis que Shoemaker ofrece de los casos de fisión personal: cuando una ruta de identidad personal se ramifica, la persona original deja de existir; en su lugar aparecen dos o más «vástagos» psicológicamente continuos con la persona original, aunque no idénticos a ella⁴⁹. En opinión de Shoemaker, este análisis proporciona un argumento definitivo en favor de la coherencia de su teoría. La fisión personal muestra, en efecto, que podemos encontrar cadenas causales apropiadas que aseguran la continuidad psicológica en ausencia de identidad personal. Por consiguiente, el concepto de causación apropiada es independiente del de identidad personal. Podemos definir, pues, la quasi-memoria causal como lo hicimos sin temor a introducir una circularidad ilícita en la definición de la identidad personal. Esta definición precisa, no obstante, una última modificación, sin la cual el análisis de la fisión refutaría directamente la teoría:

Una persona p1 es idéntica a una persona p2 si los estados mentales totales de p1 y p2 están M-conectados por una cadena causal apropiada *no ramificada*.

⁴⁸ Swinburne admite la serie kantiana del Tercer Paralogismo como una posibilidad lógica, pero piensa que su principio de credulidad le justifica al calificarla de improbable.

⁴⁹ Para justificar este análisis sería necesario considerar otras posibilidades. No dejaré de mencionar, aunque no pueda examinarla en detalle, la tesis de la «ocupación múltiple», defendida por D. Lewis en *Survival and identity*. Con Shoemaker y contra Swinburne, Lewis admite que si Jones I es idéntico a Jones, entonces Jones II también lo es –y viceversa–. Pero admite también que tanto Jones I como Jones II pueden ser, a un tiempo, idénticos a Jones, sin romper por ello con la transitividad de la identidad. Según Lewis, la ramificación nos descubre que en Jones había dos personas, aunque no es posible darse cuenta de este hecho hasta el momento de la ramificación. En mi opinión, la propuesta de Lewis es mucho más destructiva para nuestro sistema conceptual que la de Shoemaker, por lo que debemos preferir esta última.

X

Todo indica que el objetivo central del análisis de la fisión personal no consiste en explicitar el sentido del concepto de causación apropiada mediante un nuevo ejemplo. Si ese fuera su objetivo, el caso Jones no aportaría nada nuevo al caso Brownson. El caso Jones, ciertamente, pone de manifiesto que el trasplante cerebral no necesita ser total para constituir una cadena causal apropiada; basta con trasplantar un fragmento cerebral que sea suficiente para asegurar la continuidad psicológica. Pero el núcleo de esta idea ya estaba contenido en el caso Brownson, en el que se trasplanta un fragmento corporal pequeño, aunque suficiente para asegurar la continuidad psicológica. No tiene mayor importancia el que ese fragmento corporal sea el cerebro, sólo un hemisferio cerebral o fragmentos cerebrales aún menores. La determinación de la fracción corporal mínima que puede asegurar la continuidad psicológica es tarea empírica, y sus resultados son irrelevantes para nuestra discusión.

Podemos mantener, por tanto, nuestro juicio acerca del fracaso de la explicación del concepto de causación apropiada mediante ejemplos. Si, por otro lado, Shoemaker renuncia a ofrecer una explicación explícita, es lícito dudar que el argumento de la fisión pueda justificar finalmente la teoría de Shoemaker. ¿Cómo puede justificarse una teoría cuando sus conceptos básicos permanecen inexplicados? Pese a su convincente apariencia, el argumento de la fisión tiene que contener algún error. A mi juicio, el defecto que vicia el argumento tiene su origen en una confusión que ya pesaba sobre los análisis del ejemplo Brownson y del ejemplo TEC. Esta confusión puede detectarse con claridad en un texto que anuncia el objetivo del argumento basado en los casos de fisión:

«Decidir en casos particulares si la conexión causal es del tipo apropiado es más fácil que dar una explicación general que indique en qué consiste el hecho de que una cadena causal sea del tipo apropiado, esto es, qué es una cadena causal de tipo M. En estas páginas no voy a intentar ofrecer esa explicación general. La noción de cadena causal de tipo M sería, desde luego, completamente inútil si fuera imposible determinar en todo caso particular si la conexión causal es del tipo apropiado sin haber determinado antes que estamos ante un caso de recuerdo [en sentido propio], pero intentaré probar en la sección V que no es imposible.»⁵⁰

Recordemos que Shoemaker, al proponer el caso Brownson, declaraba exactamente la misma intención⁵¹. Ambas pruebas parecen diferenciarse por su carácter, el de la primera intuitivo, el de la segunda estricto. Sin embargo, entonces como ahora, el problema no consiste en decidir, en un caso particular, si la relación causal que el caso exhibe es apropiada o no. El problema es explicar un concepto. La circularidad amenaza con introducirse precisamente a través de esta explicación. Es inútil aducir un caso en el que hay causalidad apro-

⁵⁰ *Persons and their parts*, p. 36.

⁵¹ Aunque yo ofrecí una interpretación alternativa.

piada sin identidad personal con el objeto de deshacer la circularidad, porque esto nada dice acerca de la explicación del concepto. Del mismo modo, sería absurdo probar que la definición es circular indicando que, de hecho, todas las cadenas causales apropiadas conectan estados cognitivos de la misma persona.

Puede objetarse que Shoemaker habla de «determinar», al menos en un caso, que hay causación apropiada antes de determinar que hay identidad personal. Y, desde luego, en el caso Jones no determinamos antes que hay identidad personal; sencillamente, porque no la hay. El interés del ejemplo estriba, en efecto, en que la ramificación no afecta del mismo modo a la ruta de identidad personal y a la cadena causal relevante. En el caso de la ruta personal apenas cabe hablar de ramificación, puesto que la ruta se interrumpe al ramificarse, al tiempo que en su lugar aparecen dos nuevas rutas distintas. En cambio, la cadena causal se ramifica propiamente, convirtiéndose en un fragmento común a todas las cadenas resultantes por las que se prolonga. Incluso podemos reivindicar la generalidad de la argumentación, pues este proceso, que distingue todos los casos de fisión personal, no depende de ningún tipo particular de cadena causal. Por esta razón, el esquema de la fisión y el razonamiento que sobre él se apoya puede ser reproducido sin dificultad alguna en cadenas causales mediadas por el dispositivo TEC. Sin embargo, ¿cómo hemos determinado que la cadena causal no se interrumpe cuando se interrumpe la ruta de identidad personal? El uso de la palabra «determinar» sugiere que disponemos de criterios para la aplicación del concepto de causación apropiada, aunque, sorprendentemente, no seamos capaces de enunciarlos. Pero es obvio que, en este sentido, no hemos determinado nada. Sencillamente hemos reproducido una estipulación anterior, según la cual la continuidad cerebral constituye una cadena causal apropiada. En su momento sugerí que estas estipulaciones estaban orientadas por nuestro concepto de identidad personal. El hecho de que no haya identidad personal en el caso Jones no nos impide orientarnos del mismo modo: admitimos sin esfuerzo que Jones y Jones I están conectados por una cadena causal apropiada porque sabemos que esta cadena aseguraría la identidad personal, si no hubiera habido ramificación. Por tanto, si hemos hecho algo más que estipular ciegamente, hemos determinado la causación apropiada en el caso Jones «antes» de determinar que hay identidad personal, pero no sin recurrir al concepto de identidad personal. El razonamiento de Shoemaker debe comenzar, para ser completo, haciendo referencia al carácter apropiado de la cadena causal no ramificada. La dependencia del concepto de identidad personal se muestra entonces del mismo modo que en los casos Brownson y TEC. Un esquema del razonamiento nos ayudará a comprobarlo y a identificar claramente el momento preciso en el que el argumento se convierte en falacia:

1. Establecemos que el trasplante cerebral asegura la identidad personal.
2. Esto invita a admitir que la continuidad cerebral parcial constituye una cadena causal apropiada.
3. Excluimos de 1 como excepción aquellos casos de trasplante cerebral que dan lugar a ramificaciones, para no vernos obligados a modificar la lógica elemental del concepto de identidad.

4. Advertimos que nada nos obliga a admitir excepciones al punto 2.

5. Concluimos que hay cadenas causales apropiadas que conectan personas distintas: esto es, que la relación de causación apropiada no implica lógicamente la de identidad.

6. Inferimos de 5 que la definición de la identidad personal en términos de *quasi-memoria causal* no ramificada no es circular.

Pese a su aparente corrección, el argumento es falaz: 6 no se sigue realmente de 5. Para que la definición de la identidad personal en términos de *quasi-memoria causal* no sea circular –como se afirma en 6–, tenemos que ser capaces de explicar el concepto de causalidad apropiada sin recurrir al concepto de identidad personal. Esta explicación no tiene por qué adoptar la forma de una definición explícita que especifique condiciones necesarias y suficientes. Pero supongamos que adopta esa forma:

xCz sii 1...
2...
...

donde «x» y «z» son estados cognitivos y «C» es la relación de causalidad apropiada. Si hemos de evitar la circularidad, el concepto de identidad personal no debe aparecer a la derecha del bicondicional. Shoemaker cree que la línea 5 garantiza el cumplimiento de esta condición. En 5 se afirma que la relación de causación apropiada no implica la de identidad personal; esto sólo puede significar:

No es cierto que xCz implica a=b,

donde «a» y «b» son los sujetos de los estados cognitivos y «=» la relación de identidad personal. Como vemos, 5 garantiza que el enunciado «xCz sii a=b» no va a formar parte de la definición de «C». Pero no era eso lo que se pedía. Tendríamos que estar seguros de que «=» no va a aparecer a la derecha del bicondicional formando parte de ningún enunciado, no sólo de éste precisamente. Por ejemplo, tendríamos que estar seguros de que la definición de «C» no va a incluir el enunciado:

«xCz sii o bien a=b o bien aVb»

donde «V» es la relación «ser vástago de»⁵². Pero ¿cómo podríamos estar segu-

⁵² Cfr. Noonan: *Personal identity*, p. 188:

«Sólo podemos determinar que alguien está *quasi-recordando* [causalmente] si determinamos que él es (al menos) un vástago de la persona cuya vida él recuerda aparentemente, y sólo podemos determinar esto si consideramos la aplicabilidad del concepto de identidad personal a la situación (tal vez *contrafáctica*) en la que no hay otros candidatos que compitan para ser idénticos a la persona anterior.»

Noonan se esfuerza en demostrar que el concepto de «vástago» involucra el de identidad personal. A mi juicio, este esfuerzo es innecesario, ya que «(al menos) un vástago» parece significar «o bien la misma persona o bien un vástago de ella». Por otro lado, Noonan no tiene derecho a afirmar que sólo podemos determinar que alguien está *quasi-recordando* causalmente si determinamos que él es (al menos) un vástago de la persona cuya vida él recuerda aparentemente. Al examinar el caso Brownson vimos cómo Shoemaker sostenía lo contrario, y no es Noonan, sino Shoemaker, quien debe explicar cómo se aplica el concepto de *quasi-memoria causal*. El problema es que no lo explica adecuadamente. En todo caso, las observaciones de Noonan apuntan en la dirección correcta.

ros de algo así? Sólo parece haber un camino: examinar la definición y comprobar que no contiene, ni explícita ni implícitamente, el concepto de identidad personal. Sin embargo, Shoemaker no nos ha ofrecido ninguna definición del concepto de causalidad apropiada, ni ninguna explicación alternativa adecuada. En estas condiciones, no es posible demostrar que la definición de la identidad personal en términos de quasi-memoria causal no es circular, ni mediante el argumento basado en los casos de fisión, ni mediante ningún otro.

Es fácil decidir en casos particulares si una cadena causal es apropiada porque, dada la indefinición del concepto, la decisión es una estipulación. No obstante, si atendemos a los casos que propone Shoemaker, resulta evidente que la estipulación no es ciega. Está orientada por nuestro concepto de identidad personal y sus extensiones naturales. Por este motivo es difícil dar una explicación general: todas las explicaciones generales que se nos ocurren apelan al concepto de identidad personal. Ésta es la alternativa ante la que se encuentra la teoría de Shoemaker: la circularidad o la arbitrariedad. Si nos atenemos estrictamente a la letra de sus textos, hemos de reconocer que evita la circularidad, resistiéndose a formular los principios que orientan sus estipulaciones. Pero el precio que hay que pagar es tan elevado que nadie lo pagaría conscientemente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARISTÓTELES: *On memory*. Providence, Brown Univ. Press, 1972.
- LOCKE, J.: *An essay concerning human understanding*. Oxford, Clarendon Press, 1975.
- NOONAN, H.: *Personal identity*. London, Routledge, 1989.
- PERRY, J.: *Personal identity*. Univ. of California Press, 1975.
- SHOEMAKER, S.: *Self-knowledge and self-identity*. Ithaca, Cornell Univ. Press, 1963.
«Persons and their pasts», en *Identity, cause and mind*. Cambridge Univ. Press, 1984.
- SHOEMAKER, S., y SWINBURNE, R.: *Personal identity*. Oxford, Blackwell, 1989.
- WIGGINS, D.: *Identity and spatio-temporal continuity*. Oxford, Blackwell, 1967.